



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000190		
NUMERO		
17	10	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	235074	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(313005) COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

313005	COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
Tel. y fax: (33) 3942	Liceo N° 496, esq. Juan Álvarez, piso 4, Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México.
TELEFONO	DOMICILIO

1	R [REDACTED]	ANA LAURA MONTES DE OCA		
	A [REDACTED]	PROVEEDOR		
	2 [REDACTED]			
		3 [REDACTED]		
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	TRASLADO 20 DE OCTUBRE - PREPARATORIA 6/CASA DE LA CULTURA DE AYUTLA- PREPARATORIA REGIONAL UNIÓN DE TULA/PREPARATORIA 6	1.00	19,000.00	19,000.00
	TRASLADO 27-28 DE OCTUBRE - PREPARATORIA 15/PREPARATORIA REGIONAL DE COLOTLÁN/PREPARATORIA 15-ESCUELA VOCACIONAL/PREPARATORIA REGIONAL DE COLOTLÁN/ESCUELA VOCACIONAL	1.00	21,500.00	21,500.00
Cuarenta y Seis Mil Novecientos Ochenta pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	40,500.00
			I.V.A.	6,480.00
			TOTAL	46,980.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	PREPARATORIA No. 6
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
FIANZAS			
a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>			
b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>			

TRASLADO PARA LOS GRUPOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE POLOS CULTURALES EN LA SEDE DE UNIÓN DE TULA Y COLOTLÁN Fecha inicio: 20/10/2017 - Fecha fin: 28/10/2017

OBSERVACIONES

4	[REDACTED]	ELABORO	[REDACTED]	5
	C. OROZCO GALLEGOS DIANA ESTELA	AUTORIZO	SECRETARIA ACADEMICA	
		ENTIDAD o DEPENDENCIA	COORDINACIÓN DE DIFUSION	
		EMISORA	Y EXTENSION	
			Vo. Bo.	
			ENTIDAD o DEPENDENCIA	
			SOLICITANTE	
		LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA	LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA	

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



Guadalajara, Jal 17 de Octubre del 2017.

Atn. Lic. Lilia Mendoza Roaf

Presente:

Reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para darle a conocer la cotización de servicios de traslado los días 20 y 27-28 de Octubre 2017

Itinerario: 20 de Oct. *Prepa 6/Casa de la Cultura de Ayutla- Prepa Regional Tula / Prepa 6

*Preparatoria Regional de Ameca/Preparatorio Regional de Tula/ Prepa Ameca

27-28 de Oct. *PREPA 15/ PREPARATORIA REGIONAL DE COLOTLAN/ PREPA 15 *ESCUELA VOCACIONAL/ PREPARATORIA REGIONAL DE COLOTLAN/ ESCUELA VOCACIONAL

Costo: Autobús 20 de oct \$12,000.00+ IVA y Sprinter \$7,000.00+IVA

27-28 de Oct Autobus \$13,000.00+IVA y Sprinter \$8,500.00+IVA

Total: \$46,980.00

INCLUYE: Traslado viaje redondo, Combustible, Casetas, Chofer Con Viáticos y Seguro de Pasajero

Para garantizar la unidad se solicita el 20% de Anticipo y liquidar el día de la Salida

Quedo en espera de sus comentarios como su S.S.

Atentamente.

Jannet Segoviano

Ventas

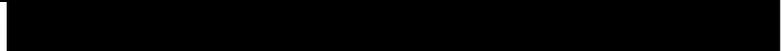
1



2



3



1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un correo, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.